



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DESPACHO

0-449-04-2004

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ordena la Integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución Educativa o Centro Educativo en el Municipio de Buenos Aires y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 139 de la Ley 115 de 1994 define la Naturaleza y condiciones de un Establecimiento Educativo.

Que de acuerdo con lo establecido en la directiva departamental 02 del 30 de Septiembre de 2002, la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento esta autorizada para proceder a conformar Instituciones Educativas o Centros Educativos mediante la expedición del acto administrativo correspondiente en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 715 de 2001.

Que es necesario realizar un proceso de reorganización del Sector Educativo en el Municipio de Buenos Aires con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la calidad y la Prestación del Servicio.

**RESUELVE**

**1. ARTICULO PRIMERO:** Integrar en una misma Institución Educativa la cual se denominara **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO PALO BLANCO.**

1.1 Colegio Municipal Palo Blanco.

**PARÁGRAFO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO PALO BLANCO** ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica y organizara la prestación del servicio en las Plantas Físicas ubicadas en las siguientes direcciones:

1.1 Sede Principal Colegio Municipal Palo Blanco: Vereda Palo Blanco.

**2. ARTICULO SEGUNDO:** Integrar en una misma Institución Educativa la cual se denominara **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIMBA**, a los siguientes Establecimientos Educativos Estatales:

- 2.1 Colegio Timba Cauca.
- 2.2 Escuela Rural Mixta Timba-Cauca.
- 2.3 Escuela Rural Mixta La Ventura.
- 2.4 Escuela Rural Mixta El Guayabal.

Página 3 Continuación de la Resolución No.

Por la cual se ordena la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución Educativa o Centro Educativo en el Municipio de Buenos Aires y se dictan otras disposiciones.

**PARÁGRAFO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISIÓN DE HONDURAS** ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y organizara la prestación del servicio en las Plantas Físicas ubicadas en las siguientes direcciones:

5.1 Sede Principal Colegio Nueva Visión De Honduras (María Auxiliadora SAT): Inspección Honduras.

5.2 Sede Escuela Rural Mixta Honduras: Corregimiento Honduras.

**6. ARTICULO SEXTO:** Integrar en una misma Institución Educativa la cual se denominara **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LÓPEZ**, a los siguientes Establecimientos Educativos Estatales:

6.1 Instituto Agropecuario Brisas De Mary López.

6.2 Escuela Rural Mixta El Silencio.

**PARÁGRAFO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BRISAS DE MARY LÓPEZ** ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y organizara la prestación del servicio en las Plantas Físicas ubicadas en las siguientes direcciones:

6.1 Sede Principal Instituto Agropecuario Brisas De Mary López: Vereda Brisas de Mary López.

6.2 Sede Escuela Rural Mixta El Silencio: Vereda El Silencio.

**7. ARTICULO SÉPTIMO:** Integrar en una misma Institución Educativa la cual se denominara **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, a los siguientes Establecimientos Educativos Estatales:

7.1 Colegio María Auxiliadora.

7.2 Escuela Concepción de Palacios y Sojo.

7.3 Concentración Escolar Gabriel Manrique.

7.4 Escuela Rural Mixta Santa Rosa.

**PARÁGRAFO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y organizara la prestación del servicio en las Plantas Físicas ubicadas en las siguientes direcciones:

7.1 Sede Principal Colegio María Auxiliadora: Casco Urbano.

7.2 Sede Escuela Concepción de Palacios y Sojo: Barrio Las Villas.

7.3 Sede Concentración Escolar Gabriel Manrique: Casco Urbano.

7.4 Sede Escuela Rural Mixta Santa Rosa: Vereda Santa Rosa.

**8. ARTICULO OCTAVO:** Integrar en una misma Institución Educativa la cual se denominara **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL DE LAS COMUNIDADES INEDIC**, a los siguientes Establecimientos Educativos Estatales:

8.1 Escuela Rural Mixta Las Delicias.

8.2 Escuela Rural mixta El Jazmín.

8.3 Escuela Rural Mixta El Manderino.

0449-04-2004

Página 9 Continuación de la Resolución No. Por la cual se ordena  
la Integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una  
Institución Educativa o Centro Educativo en el Municipio de Buenos Aires y se dictan otras  
disposiciones.

PASA PARA FIRMA

Dado en Popayán, a los 26 04 04

*Maria del Socorro Collazos Zúñiga*  
**MARIA DEL SOCORRO COLLAZOS ZÚÑIGA**  
Secretaría de Educación y Cultura

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CAUCA  
CALLE 100 N.º 10-536-170 POPAYÁN

ENTREGADA PERSONALMENTE AL  
*Mesías Gómez*  
C.C. 10-536-170 Popayán  
Fecha 4 de Mayo 2004

AL NOTIFICADO *Freda Eley*

AL NOTIFICADO *Enzo Gomez*  
C.C. 10-536-170 Popayán

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CAUCA  
CALLE 100 N.º 10-539-957 SAN PABLO

ENTREGADA PERSONALMENTE AL  
*Rodrigo Enriquez Gomez*  
C.C. 10-539-957 San Pablo  
Fecha 4 de Mayo 2004

*Freda Eley*  
*Freda Eley*